



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-91509347- -APN-CGDS#JGM - ANEXO I

---

### **ANEXO I**

#### **FUNDAMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS**

##### **Fundamentos**

Frente a la necesidad de llevar adelante políticas integrales destinadas al abordaje, prevención y capacitación en materia de consumo problemático de sustancias se ha puesto foco en la criticidad de generar instancias de trabajo en conjunto, partiendo del reconocimiento de los aportes de los actores de los diferentes niveles gubernamentales así como de las organizaciones y actores de la comunidad en el diseño de diversas estrategias de intervención para dar respuestas acordes a la complejidad de las problemáticas del consumo de sustancias.

El marco normativo delimitado por la Ley Nacional de Salud Mental (26.657), la Ley de Derechos del Paciente (26.529), Ley (26.934) aprobatoria del Plan Integral para el abordaje de Consumos –IACOP- , el Código Civil y Comercial de la Nación, y toda la normativa supranacional de la cual somos garantes en su reconocimiento desde la perspectiva de derechos humanos y bajo los principios de la atención primaria de la salud.

Este reconocimiento de la necesidad de lo inter-actoral, intersectorial y comunitario en la construcción de estrategias de intervención remite a la idea de redes, tanto institucionales como intersubjetivas, que constituyen la trama de lo comunitario y de lo histórico-social de cada sujeto. El objetivo principal del abordaje integral es crear condiciones de acceso, restitución y ejercicio de derechos humanos como respuesta a la problemática de consumo.

Asimismo es dable destacar que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS tiene dentro de sus competencias el diseño e implementación de los planes, programas y proyectos para el cuidado y la prevención del consumo de drogas dirigidos a toda la

población, en articulación con las áreas correspondientes.

Por ello y con el objetivo de fortalecer las acciones desarrolladas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS busca establecer un marco para apoyar iniciativas federales en materia de prevención y cuidados, pudiendo ser impulsadas por los gobiernos provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones siempre que se encuentren dentro de los lineamientos y prioridades del plan de trabajo de la Secretaría.

Estas políticas activas se fundamentan en el efectivo cumplimiento de los derechos antes descritos desde un abordaje integral de la persona como sujeto de derechos y garantizando intervenciones inclusivas.

### **OBJETIVO:**

El PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES tiene por objeto establecer un marco para la promoción e implementación de estrategias de difusión, sensibilización, capacitación, formación, discusión y para el desarrollo de acciones sistemáticas de prevención en el ámbito de los consumos de sustancias psicoactivas. Se busca además promover la revisión crítica de las prácticas sociales y sus representaciones simbólicas en cada territorio.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Promover acciones de sensibilización y de cuidado;
- b) Fomentar acciones de capacitación y formación;
- c) Promover la generación de espacios de discusión y sistematización de acciones intersectoriales
- d) Acompañar la producción y difusión de materiales, cuadernillos, guías, protocolos y campañas.

### **LÍNEAS Y ACCIONES**

Las políticas de prevención y cuidado ponen el foco en las personas y en el diseño de estrategias colectivas de cuidado. Las acciones de prevención tienen por objeto promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas al consumo de sustancias. Para ello, se trabaja en la producción y difusión de materiales, cuadernillos, guías, protocolos y campañas.

Las acciones están orientadas a ámbitos específicos como el educativo, comunitario, laboral, los contextos de encierro, las fuerzas de seguridad, la justicia, el trabajo con población en situación de calle y la ruralidad. Contemplan el desarrollo de estrategias diferenciadas según poblaciones como las juventudes, las comunidades indígenas, las mujeres, el colectivo LGTBI+, y las familias y entornos afectivos.

En relación al consumo de alcohol, se desarrolla una estrategia integral de prevención con campañas y

foros federales de consensos y acciones, con el objetivo de generar espacios de sensibilización y formación sobre el consumo de alcohol, protocolos de actuación y elaboración de estrategias de cuidado e impulsar redes nacionales, provinciales, municipales y con la sociedad civil para articular estrategias preventivas y de cuidado.

El Programa contempla además, estrategias de capacitación, entendidas como herramientas para la formación y el intercambio destinada a todos los actores que intervienen en la problemática del consumo de sustancias psicoactivas. Acciones de formación orientadas a fortalecer el trabajo cotidiano y las necesidades formativas del sector público y privado, de las organizaciones sociales y de la sociedad civil que intervienen en la prevención, atención y acompañamiento de los consumos problemáticos de sustancias.

Asimismo, el Programa es el marco contenedor para otras acciones de prevención y cuidado que se articulen e impulsen en el futuro desde la Sedronar.